



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 161-2020-DIGA

Callao, Octubre 28, 2020

LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01087445 del 12-08-2020 de Don **Roel Mario Vidal Guzmán**, docente nombrada de esta Casa Superior de Estudios, en la categoría Principal a Dedicación Exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas quien solicita se le otorgue **Subsidio Por Fallecimiento de familiar directo**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N°341-2019-EF “establecen fórmulas de cálculo de la Compensación por tiempo de servicios, de la asignación económica y monto de la bonificación por sepelio y luto para los docentes ordinarios de las Universidades Públicas” refiere sobre la Bonificación de sepelio y luto que:

3.1 Fijese en S/ 3,000.00 (tres mil y 00/100 soles) el monto de la bonificación por sepelio y luto, esta bonificación es otorgada por fallecimiento del docente ordinario o de su familiar, sea su cónyuge o conviviente reconocido por ley, sus padres o hijos.

3.2 La bonificación por sepelio y luto se otorga a petición de parte, dentro del plazo de 30 días calendario, en el siguiente caso: a) Al docente ordinario, al fallecimiento de su cónyuge o conviviente reconocido de acuerdo a la ley, padres o hijos.

Que, el docente **ROEL MARIO VIDAL GUZMAN**, presenta escrito de fecha 12.08.2020, solicitando se le otorgue **BONIFICACION CORRESPONDIENTE POR SEPELIO Y LUTO** de su señora madre **Elsa Nicida Guzmán Córdova**, adjuntando copia certificada del Acta de Defunción de la RENIEC, DNI y Partida de nacimiento

Que, mediante Provéido N° 256-2020-ORH de fecha 25.08.2020, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 308-2020-URBS-ORH/UNAC de fecha 25.08.2019, del Jefe de la Unidad de Remuneración y Beneficios Sociales, en el que señala que “Don **ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN** es docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, en la categoría Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, quién solicita Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio de su señora madre Doña **ELSA NICIDA GUZMÁN CORDOVA** acaecido el 24.04.2020, para lo cual adjunta Acta de Defunción del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (RENIEC) y Partida de Nacimiento del recurrente”, asimismo, señala que le corresponde otorgarle s/3.000.00 por concepto de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio conforme al D.S 341-2019.

Que, con Oficio N° 966-2020-OPP de fecha 27.08.2020 la directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que: “...que existe Crédito Presupuestal para atender dicho subsidio, por el monto total de S/. 3,000.00, para su ejecución dentro de los alcances del Sistema Administrativo que compete a las Oficinas Ejecutoras del gasto y normas legales vigentes, se afectará a la **ESPECIFICA DEL GASTO 2.2.2.3.4.2 “GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO”**”

Que, con Provéido N° 629-2020-OAJ de fecha 07.09.2020 esta Asesoría solicita al docente **Roel Mario Vidal Guzmán** adjuntar una declaración jurada respecto a la veracidad de los nombres del familiar fallecido. Finalmente, con escrito de fecha 06.10.20 el docente solicitante adjunta la declaración jurada requerida por la Oficina de Asesoría Jurídica.

V°B°
DIGA



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

Que con informe legal N° 672-2020-OAJ de fecha 19-10-2020 indica que procede otorgar el subsidio por fallecimiento al recurrente.

En uso de las facultades que confiere la Resolución Rectoral N° 547-16-R de julio 04 de 2016.

RESUELVE:

Otorgar a don **Roel Mario Vidal Guzmán**, docente nombrada de esta Casa Superior de Estudios, **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** de familiar directo, equivalente a la suma de S/. 3,000.00 Soles (Tres mil soles 00/100) conforme lo señalado por la Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese y comuníquese

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

.....
CPG LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/RVR

cc. OT. Interesado, Cont .ORH, UE, Archivo